SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10.** 0751

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón PORTOVIEJO el **13/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DISTRIBUIDORA GAZAINSO SA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.467 de 29/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DISTRIBUIDORA GAZAINSO SA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 30 OCT 2010

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7324805
Nro. Trámite 4.2010.373
VP/

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la Constitución de la Compañía **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GAZAINZO SA,** la Aprobación de dicha Compañía mediante Resolución No SC.DIC.P.10.0751, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, de fecha treinta de octubre de dos mil diez, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, cinco de noviembre de dos mil diez.-

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABI

NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABI